



MUNICIPALIDAD DE VILLA YACANTO

Av. José Marrero esq. Suipacha-Villa Yacanto –C.P. 5197

Visto

La necesidad de designar Juez de Faltas de la Municipalidad.

Y considerando

Que hace a las atribuciones del Concejo Deliberante según lo normado por la legislación provincial Ley 8102 prestar acuerdo para designación del Juez de Faltas de la municipalidad.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal propone como JUEZ DE FALTAS de la Municipalidad de Villa Yacanto de Calamuchita a la abogada NELLY DEL VALLE CATANIA D.N.I. N° 31.930.364 quien a partir de que quede aprobado este acuerdo, tendrá, la responsabilidad de asesorar en cuestiones jurídicas a la municipalidad de Villa Yacanto.

Que hay idoneidad manifiesta en el profesional mencionado en el párrafo anterior por el conocimiento técnico y jurídico que se desprende de su trayectoria.

Por Ello se solicita que:

El Honorable Concejo Deliberante

Sancione con Fuerza de

Ordenanza



ORDENANZA MUNICIPAL N° 1042/2023.- 1

Artículo. 1ro. **Designese** como JUEZ DE FALTAS de la Municipalidad de Villa Yacanto de Calamuehita a la Abogada NELLY DEL VALLE CATANIA D.N.I. N°31.930.364.

Artículo. 2do. **Dispóngase** lo necesario para que las áreas administrativas correspondientes tomen conocimiento sobre lo dispuesto en la presente ordenanza y procedan en consecuencia.

Artículo. 3ro. **Dese** copia al Tribunal de Cuentas de Villa Yacanto, para su conocimiento y efecto que estime corresponder.


Artículo. 4to. **COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.**

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1042/2023

Dada en la Sala de Sesiones del HCD de Villa Yacanto en sesión Ordinaria correspondiente a la fecha 21 de diciembre de 2023. Acta 33-2023

USANA GUDALUPE MARQUEZ
Secretaria Consejo Deliberante
Munic. de Villa Yacanto




ROMINA S. ARREGUI CALAMUNZA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA YACANTO